

COMISIÓ ASESORA. ACTA NÚMERO 6

Fecha: 9 de diciembre de 2021

Lugar: Reunión virtual

Hora de inicio: 11:00

Hora de finalización: 13:00

Asistentes:

1. **Josep Joan Moreso**, presidente de AQU Catalunya, presidente de la Comisión
2. **Jaume Valls**, Director de AQU Catalunya
3. **Ángel J. Gómez Montoro**, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Navarra
4. **María Helena Nazaré**, doctora en Física por King's College de Londres y presidenta del Patronato de la Universidad Nueva de Lisboa
5. **Lluís Jofre Roca**, catedrático de Telecomunicación en la Universitat Politècnica de Catalunya
6. **Núria Sebastián Gallés**, catedrática de Psicología experimental en la Universitat Pompeu Fabra
7. **Marc Carbonés Alfaro**, estudiante de Psicología en la Universitat Ramon Llull, por el Consejo del Estudiantado de las Universidades Catalanas
8. **Genís Vives Cantero**, estudiante de Derecho en la Universitat de Barcelona, por el Consejo del Estudiantado de las Universidades Catalanas
9. **Anna Prades**, Jefa del Área de Internacionalización y Gestión del Conocimiento de AQU Catalunya, secretaria de la Comisión

Ha excusado su ausencia:

- **Xavier Arbós**, catedrático de Derecho Constitucional en la Universidad de Barcelona
- **Teresa Sánchez**, Profesora del departamento de Ingeniería de organización, administración de empresas y estadística de la Universidad Politécnica de Madrid
- **Josep Ferrer Llop**, catedrático de Matemática Aplicada en la Universitat Politècnica de Catalunya, por Comisiones Obreras de Cataluña

Orden del día:

1. Bienvenida a los nuevos miembros de la Comisión Asesora
2. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior
3. Información del presidente de AQU Catalunya
4. Debate sobre la obligatoriedad de la evaluación docente del profesorado

5. Debate sobre el rol de AQU en el futuro de las micro-credenciales
6. Turno abierto de palabras

Documentos anexos:

Punto orden del día	Documentos
2	02.01. Acta de la reunión número 5, de 18 de noviembre de 2020
4	04.01. Evaluación de la docencia. Capítulo del libro Manual de docencia universitaria, coordinado por Max Turull (2020) 04.02. Presentación del debate sobre la obligatoriedad de la docencia
5	05.01. Ex-ante accreditation of short learning programmes. Paper presented at INQAAHE 2021 Conference 05.02. Presentación de las Jornadas REACU 2021 sobre Cómo asegurar la calidad de las microcredenciales (en inglés)

Desarrollo de la sesión:

1. Bienvenida a los nuevos miembros de la Comisión Asesora

El presidente da la bienvenida a los tres nuevos miembros de la Comisión Asesora, a la Sra. Maria Helena Nazaré, como académica internacional de reconocido prestigio, y al Sr. Marc Carbonés y Sr. Genís Vives, como representantes de los estudiantes, nombrados a propuesta del Consejo de Estudiantes de las Universidades Catalanas.

Asimismo, presenta al nuevo director de AQU Catalunya, Jaume Valls Passola, que sustituye a Martí Casadesús el cual finalizó su segundo mandato de cuatro años no renovable el pasado mes de octubre. El presidente aprovecha la ocasión para hacer constar en acta su agradecimiento por la impresionante labor de Martí Casadesús Fa en AQU Catalunya. Jaume Valls ha sido seleccionado después de haber superado un proceso abierto y competitivo siguiendo los criterios aprobados por el Consejo de Gobierno de AQU Catalunya.

2. Aprobación, si procede, del acta de la reunión anterior

El presidente somete a aprobación el acta de la sesión anterior, previa corrección de la errata siguiente: “la evaluación debe estar en la calidad y no en la ~~ca~~ cantidad”. Se aprueba el acta por asentimiento y unanimidad.

3. Información del presidente de AQU Catalunya

El presidente informa de que AQU Catalunya ha sido reconocida por la *World Federation of Medical Education* (WFME). Este proceso implicó la adaptación de la *Guía para la acreditación de las titulaciones de Grado y Máster*, con el fin de incorporar los estándares no contemplados en el marco actual, así como la evaluación con observadores de la WFME con la nueva metodología, en una universidad pública (la Universitat de Girona) y una universidad privada (la Universitat Internacional de Catalunya). AQU Catalunya ha sido la primera agencia estatal y la quinta europea en ser reconocida por la WFME. Este reconocimiento es importante también porque, a partir de 2024, las personas tituladas que quieran ejercer la medicina en Estados Unidos tendrán que haberse graduado en un centro acreditado según estos estándares.

También se informa de que AQU ha iniciado, por cuarta vez, el proceso de ser evaluada externamente (2007, 2012, 2017 y 2021). Este es un proceso necesario para seguir estando inscrito en el *European Quality Assurance Register for Higher Education* (EQAR), aspecto que es de obligado cumplimiento para las agencias de calidad de educación superior del Estado español. En esta ocasión, como en las anteriores, la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA) es quien organizará el proceso de evaluación externo. Como novedad se destaca que ENQA y EQAR han pactado un proceso de *Targeted review*, orientado a las agencias como AQU que han superado dos procesos de *full review* como mínimo; este proceso se focaliza en los cambios producidos entre la última evaluación y el momento actual, por lo que es más breve y está más orientado a la mejora. La Comisión pregunta si ha de participar en la evaluación de ENQA y se contesta que en principio no, pero, que, si fuera el caso, se comunicaría oportunamente.

El director de AQU Catalunya informa que la agencia está inmersa en los cambios producidos por el nuevo Real Decreto 822 del 28 de septiembre de 2021. El RD afecta a todos los procesos de evaluación que se están llevando a cabo (verificación, modificación seguimiento y acreditación), implica replanificar todo el año 2022, revisar todas las metodologías y los procedimientos de evaluación, y también cambia, en el caso de la Verificación y la Acreditación, el punto de solicitud y el aplicativo correspondiente.

Finalmente, se presentan los resultados del 2º informe trianual de Satisfacción de las personas tituladas. AQU Catalunya coordina desde el 2015 las encuestas a los titulados recientes. Estas encuestas tienen por objetivo capturar la satisfacción sobre tres aspectos: el proceso de enseñanza aprendizaje, los servicios y equipamiento, y los resultados de la formación por lo que se refiere al impacto en el desarrollo de competencias personales, de comunicación y profesionales. Los resultados muestran que, en general la satisfacción es de notable (7 en una escala sobre 10), tanto en Grados, Másteres como Enseñanzas Artísticas Superiores (EAS), con pocas diferencias entre áreas disciplinares. La encuesta de Grados, de la que ya se dispone de un histórico, muestra que hay una evolución positiva en la satisfacción global.

En relación con la presentación de este estudio, la Comisión señala que toda presentación de encuesta debería contener sus especificaciones técnicas, en concreto, la población, muestra y error muestral; además, se señala la necesidad de ser rigurosos y no realizar relatos de

aquellos aspectos sobre los que las diferencias no son estadísticamente significativas (i.e. diferencias de pocos puntos porcentuales sin contrastes estadísticos). Se contesta que la información técnica de las encuestas está disponible en los informes que se han resumido en la presentación, que en los informes en los que se reportan diferencias entre titulaciones y centros, denominados *informes de semáforos*, se utiliza la metodología *bootstrap* para identificar si los contrastes son significativos, y se toma nota de incluir siempre información técnica de las encuestas, también en las presentaciones, así como asegurar que en los informes los relatos no se destacan diferencias que, en realidad, no lo son. La Comisión comenta, por lo que se refiere a los resultados, que las tutorías son siempre un aspecto de baja valoración pero de responsabilidad compartida entre profesorado y alumnado, en cambio, la coordinación es un aspecto en el cual el margen de mejor es amplio y sí que depende, en exclusiva, de la organización docente.

4. Debate sobre la obligatoriedad de la evaluación docente del profesorado

El Director presenta el primero de los dos temas de debate de la comisión asesora: la conveniencia de hacer obligatoria la evaluación de la docencia. Explica que en España existen, a nivel nacional, tanto complementos de investigación como de docencia, pero mientras que los primeros funcionan mediante un sistema riguroso de evaluación, los segundos se convirtieron en un complemento prácticamente automático. Los complementos autonómicos, introducidos posteriormente, doblan en cantidad económica los complementos nacionales, y, por tanto son relevantes. Estos complementos se vincularon a un proceso de evaluación que realizan las propias universidades, pero con un manual de evaluación docente que es acreditado por AQU Catalunya. Este manual está basado en un autoinforme del propio docente (que contiene tanto méritos vinculados con las dimensiones de evaluación, como un apartado de reflexión sobre sus objetivos, prácticas docentes y resultados), encuestas de estudiantes e informes de responsables académicos. Como se ha indicado, es un proceso voluntario, de modo que las personas que no reúnen los requisitos, ya no se presentan; es decir, la selección se produce entre los que solicitan y los que no solicitan la evaluación de la docencia, dado que entre los que se presentan, la inmensa mayoría son favorables.

La Comisión se preguntó sobre la lógica y los potenciales beneficios de hacer obligatoria la hasta ahora voluntaria evaluación de la docencia y, en cambio mantener como voluntaria la de la investigación; en este sentido se recuerda que el paradigma en este país es la de una figura que es tanto docente como investigadora (Personal Docente e Investigador, PDI). Asimismo, se pregunta como compara porcentaje que solicita la evaluación de su docencia vs el porcentaje que solicita la evaluación de su investigación; puntualiza que los sexenios de investigación tienen consecuencias más allá del complemento para acceder, por ejemplo, a determinados cargos o nombramientos en órganos diversos. El hecho de que el principal filtro sea entre los que solicitan la evaluación y los que no la solicitan sugiere que la evaluación de la docencia no es un reconocimiento o premio a los buenos docentes, sino un filtro a los peores.

El Presidente indica que la agencia estatal, ANECA, está considerando la introducción de otro tramo que presupone la obligatoriedad de la evaluación de la docencia, pero para que sea obligatorio tendrá que cambiar la legalidad e identificar cuáles son las consecuencias, en este supuesto nuevo marco, de no superar un proceso evaluativo obligatorio.

La Comisión coincide en la importancia de incentivar la docencia, recuerda que las universidades sin estudiantes son centros de investigación, y puntualiza que no deja de ser paradójico que el premio a ser buen investigador sea dar menos docencia. Además, señala que en otros contextos, por ejemplo, en Portugal, también sucede que la evaluación de la investigación es más precisa que la evaluación de la docencia.

La Comisión apunta a otros mecanismos alternativos para incentivar la función docente. Una posible medida sería que fuera un requisito en los procesos de selección, especialmente en el inicio de la carrera académica, dado que es un indicador de la disposición del profesorado hacia la tarea docente; así, considerando que la evaluación de la investigación ya dispone de una acreditación previa, tendría sentido que en los procesos de selección se valorara e incluso exigiera el hecho de que el profesorado que quiere acceder a una plaza de PDI haya mostrado interés en evaluar su actividad docente. El Presidente señala que en el espíritu de la LUC de 2003 ya estaba la consideración de que una agencia externa evaluaba la investigación y la responsabilidad de velar por la docencia recaía en las universidades. Otra posible medida que sugiere la Comisión es, en vez de situar el requisito u obligatoriedad en los individuos, fijar un umbral de profesorado con acreditación docente en los programas o centros; este tipo de medida tiene como ventaja colateral que podría ser un incentivo de la primera medida sugerida: incorporar como requisito en los procesos de selección haber superado la acreditación de la docencia.

Finalmente, la Comisión comenta que el problema de fondo es la falta de creencia en la autonomía universitaria, autonomía que debería ir asociada a una financiación que permitiera ir más allá del funcionamiento basal. Si el departamento o la facultad fuera autónoma, podría, por ejemplo, decidir liberar de investigación a un determinado grupo con el fin de desarrollar innovación docente, y situar la evaluación en el departamento o facultad, y no en el individuo.

5. Debate sobre el rol de AQU en el futuro de las micro-credenciales.

El Director AQU presenta la problemática de las micro-credenciales y la experiencia de AQU Catalunya en la evaluación de las mismas. Hay varias definiciones de las microcredenciales, y es importante distinguir el contenido (curso o microcurso o programa formativo de corta duración), del continente (certificado, micro-credencial). Otro eje claro de diferenciación es si hay una evaluación (credenciales, credenciales digitales, micro-credenciales) o no hay evaluación (*open badges*, *digital badges*). Mientras que la credencial tiene como objetivo la certificación externa del aprendizaje, los *badges* o insignias digitales tienen como objetivo la motivación interna del aprendizaje.

Se describe la experiencia de AQU Catalunya en la evaluación de Programas de Corta Duración (*Short Learning Programmes*), en funcionamiento desde 2019 que tienen entre 8 y 15 ECTS, con un enfoque metodológico basado en los procesos de verificación, y, por tanto, que recoge la evaluación de los ESGs. El enfoque de AQU se ha centrado en habilidades profesionales (conectadas con los programas de empleabilidad) que puedan ser reconocidas por el sistema universitario.

Se comenta que el Artículo 37 del reciente RD 822/2021 prevé que las universidades impartan este tipo de formación (ofertas formativas de 15 ECTS que requieran o no titulación universitaria previa).

Las actividades formativas de corta duración (AFCD) podrían incluir desde actividades de formación permanente, cursos de especialización, títulos propios, a reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas o de representación estudiantil, etc. Si bien las universidades pueden generar sus propias micro-credenciales, no están claras las políticas de reconocimiento de las mismas por parte de otras universidades o instituciones (otros proveedores de educación externos, otras entidades como empresas, etc.), o bien en los propios títulos oficiales o títulos propios de la universidad que imparte la microcredencial .

Las AFCD y su reconocimiento por agencias de calidad son un tema cuyo crecimiento parece imparable, asociada a una tendencia a “certificar” en sentido amplio, todo tipo de actividades como “micro-credenciales”. Este reto es también digital, en la medida que las microcredenciales están cada vez más asociadas a certificaciones digitales que emiten todo tipo de organizaciones. La formación online tiene un desarrollo relevante en este desarrollo. Las universidades no parece que puedan quedar fuera de esta eclosión.

Hay cuatro elementos clave en el rol de las agencias de calidad respecto las micro-credenciales: el aseguramiento de calidad, la transparencia, la portabilidad y el reconocimiento y acumulación (*stackability*).

La Comisión coincidió en el diagnóstico de que esta temática es muy importante, dado que es un fenómeno en clara expansión. Un problema claro, y muy importante desde la perspectiva del colectivo estudiantil, es el reconocimiento formal de estas credenciales.

La Comisión valora que es importante que las agencias de calidad participen en este procesos, ya que existe el riesgo de que asuman esta evaluación otros organismos y con menos *expertise*; en este sentido, se valora como una garantía que AQU esté implicada en estos procesos. No obstante, la Comisión también advierte en el riesgo de burocratizar los procesos relacionados con la formación permanente, dado que la oferta es muy variada y diseñada para dar respuestas ágiles y a corto plazo. En esto sentido, es importante identificar claramente las responsabilidades entre universidades y agencias de evaluación externa; una acreditación institucional parecería una respuesta más apropiada que una acreditación de cada programa de corta duración.

Por otro lado, hay proveedores que no son universidades, lo cual cambiaría el ámbito de actuación de AQU Catalunya. Este cambio de ámbito de actuación requeriría un plan de negocios, dado que, si bien la agencia tiene una estructura que garantiza un funcionamiento

independiente de sus órganos evaluativos, su financiación es pública y no hay establecida una política de precios para proveedores de educación superior no universitarios (por ejemplo, fundaciones, etc.).

6. Turno abierto de palabras

El presidente finaliza la sesión agradeciendo a la Comisión su participación en el debate de unas cuestiones que están en el futuro de la agencia, ofreciendo *inputs* de reflexión de alto interés y con una actuación ejemplar. El espacio de la Comisión asesora, permite que la agencia reflexione mirando hacia el horizonte y no quedarse atrapado en las cuestiones de día a día.

No hay más intervenciones.

El presidente levanta la sesión, de la que como secretaria extiende esta acta.

Visto bueno

La secretaria

El presidente